



NACIONAL



RESOLUCION 115/2001
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Salud pública -- Evaluación Multidisciplinaria del Programa Nacional de Inmunizaciones de Argentina -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 23/01/2001; Publicado en: Boletín Oficial 30/01/2001

VISTO el Expediente N° 2002-16091/00-8 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la aprobación de la Evaluación Multidisciplinaria del PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES DE ARGENTINA.

Que en ella han sido evaluados los siguientes componentes fundamentales para el programa: Prioridad Política y Bases Legales; Organización; Coordinación; Programación; Presupuesto y Recursos Financieros; Recursos Físicos; Ejecución; Recursos Humanos; Red de Frío; Bio-Seguridad, Insumos y Logística; Capacitación; Supervisión; Vigilancia Epidemiológica; Sistema de Información; Comunicación Social; Participación de la Comunidad; Investigación; Evaluación y Encuestas a Usuarios.

Que en el mencionado documento se han evaluado los niveles Nacional, Jurisdiccional, Distrital y Local en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y en las Provincias de BUENOS AIRES, CATAMARCA, CORDOBA, CORRIENTES, SANTA CRUZ y SANTA FE.

Que a tales fines se han desarrollado entrevistas a nivel político y encuestas a nivel Gerencial, Operativo, de Sociedades Científicas, Organismos no Gubernamentales, de Organismos de Cooperación Internacional y de los Usuarios.

Que de dicha tarea surgieron conclusiones y se identificaron problemas para cuya solución se han generado recomendaciones definidas en un plan de acción 2000-2003.

Que las referidas actividades fueron coordinadas por el MINISTERIO DE SALUD, a través de la SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION a cargo del señor Subsecretario DOCTOR D. Javier Oscar VILOSIO y el señor Asesor de Gabinete LICENCIADO D. Héctor Gabriel ARGAT; y de la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD a través del señor Representante en la REPUBLICA ARGENTINA DOCTOR D. Juan Manuel SOTELO y el señor Consultor en Inmunizaciones de la precitada Organización DOCTOR D. Vance DIETZ.

Que para la evaluación se conformaron NUEVE (9) equipos de evaluación integrados por profesionales de la salud internacionales, de organismos de cooperación internacionales (UNICEF) y nacionales, tanto del nivel central como del nivel jurisdiccional (provincial).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las disposiciones de la "Ley de Ministerios T.O. 1991", y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO
DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Documento, incorporado como Anexo I de la presente, "Evaluación Multidisciplinaria del PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES - ARGENTINA"- realizado del 3 al 14 de abril de 2000, así como las recomendaciones incorporadas al mismo.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor J. Lombardo.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

